



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°5.417/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°232, de fecha 27 de diciembre de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de Tarapacá; Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional Tarapacá Servicios Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio "Programa Atención Protección y Reparación VCM/ Dispositivo Centro de Reeducación de Hombres"; Memorándum N°3.791, de fecha 27 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación de modificación de convenio anteriormente mencionada.

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes la Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional Tarapacá Servicios Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio "Programa Atención Protección y Reparación VCM/ Dispositivo Centro de Reeducación de Hombres".
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JWD/apm

Distribución:

- DIDEKO.
- Dir. Control
- Jurídico